I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/000387 /2009

Cerrillos, 13 AGO. 2009

VISTOS:

El oficio Nº 3608/2009 y el dictamen Nº 52151/2002, ambos documentos de Contraloría General de la República, el decreto exento Nº 202/1082/2008 que llamó a Concurso Público, el decreto alcaldicio N° 201/484/2008, y lo dispuesto en el Título II, párrafo 1° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

- Que el decreto exento Nº 202/1082/2008, llamó a concurso público para proveer cargos vacantes en la planta municipal.

- Que el decreto alcaldicio Nº 201/484/2008, nombra en el grado 17º del Escalafón Auxiliar a don Juan Luis Vega Benítez.

- Que, el Sr. Vega Benítez, postuló al concurso público convocado por la Municipalidad en el convencimiento que dicho certamen se encontraba ajustado a derecho, adjudicándose el cargo grado 17º de la planta auxiliar, obteniendo el derecho a desempeñar dicha función.

- Que este Municipio, con el objeto de subsanar el error involuntario que cometió al llamar a concurso el cargo grado 17 del Escalafón Auxiliar, que no se encontraba vacante, y el funcionario es afectado por la anulación de su cargo, esta entidad edilicia procederá a su reincorporación en la modalidad de contrata.

D E C R E T O:

1. Invalídese el decreto alcaldicio Nº 201/484//2008, que nombró en el grado 17º del Escalafón Auxiliar a don **JUAN VEGA BENITEZ** cédula de identidad N° 08.235.787-4, cuyo llamado a concurso público fue sancionado por decreto exento Nº 202/1082/2008, en consideración al dictamen Nº 52151/2002 y oficio Nº 3608/2009, de Contraloría General de la República.

2. El Departamento de Personal, notificará y registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ESTO, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000387

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2009

AAC/CUCH/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal.